

Orador que dexamos dicho al principio, se han afervorizado los ánimos de tal manera, que creeré se verifique con muchas ventajas la propagacion del culto y devocion de nuestra Inclita Tutelar Patrona.

El mismo Exmo. Señor Virrey determinó el dicho año uno de los mas regios plausibles obsequios á esta Soberana Imágen en el día que se celebra su prodigiosa Aparicion, qual fué el que se hiciesen las salvas con la Artilleria á las horas regulares, que confirmado ya por concesion de S. M. el Señor Don Carlos IV. contribuirá anualmente á hacer magnífica su celebridad como han contribuido desde el año de 1776. por igual concesion del Señor Don Carlos III. [de gloriosa memoria] los repiques á vuelta de esquilas, sin excepcion de las Reales, en la Metropolitana Iglesia.

Estas regias concesiones, el general adorno é iluminacion de las calles, y la Imágen de la Guadalupeana colocada en balcones y puertas con el mas decente aparato que puede cada vecino en los días once y doce de Diciembre, para lo que precede anualmente el Bando que con solemnidad publica esta N. C. recordando tan justos debidos cultos á nuestra principalísima Patrona, y los mas religiosos que tributan en su Santuario, Metropolitana y demas Iglesias de esta Capital en magníficas funciones, cuyo exemplo siguen con devotísima y pia emulacion todas las Ciudades, Villas, Pueblos, Aldeas, y aun en los mas tristes cortijos, como lo he visto por mí en quantas partes del Reyno he estado, hacen nada equívoca la constante tradicion, segun dexamos dicho en otro lugar. Continuando nuestros Cáticos Monarcas sus Reales mercedes á aquel admirable Santuario, que manifiesta la novísima que se expresa en la siguiente.

DISERTACION

SOBRE ESTA HISTORIA GUADALUPANA

1. Para aclarar algunos puntos que solo se han tocado accesoriamente, y traer otros que se han omitido por no cortar el hilo de la historia y hacerla enfadosa, como tal vez acontecerá con los que ha sido indispensable narrar enteramente en los lugares y capítulos en que se hallan, me pareció oportuno formar de ellos esta Disertación, en donde los podrá ver el curioso, sin embarazarse el ménos especulativo, y que se contentare con la sencilla narracion que de la historia hemos hecho.

2. El primero y no ménos importante punto que hemos de tratar será el de si fué la Aparicion de la Sagrada Imagen de Guadalupe al Venerable Señor Don Juan de Zumárraga, siendo ya Obispo, ó solo se hallaba condecorado con el título de Protector de Indios; pues aunque para los que no profundizan las materias parezca punto definido este, no lo es á la verdad para los que saben la variedad, y aun las implicaciones que se hallan en los Autores sobre el tiempo en que se hizo la ereccion de la Mitra y Catedral de México, por falta de discusion.

3. Gomara en la historia de México de la impresion de Ambers del año de 1554. pág. 337. Torquemada en la primera parte de su Monarquía Indiana lib. 5. cap. 6. Remezal en el cap. 4. de la historia de Chiapa y Guatemala: y Betancur en el tratado de la Ciudad de México del Teatro Mexicano cap. 2. f. 6. asientan que el Venerable Señor Zumárraga vino de Obispo á México en el año de 1527. Pero á mas de que esto no se conviene con el tiempo en que fué hecha la ereccion de esta Mitra y Catedral, como se va á demostrar, aun es incierto tuviese aquel año el título de Obispo de la Iglesia Carolense mientras se le asignaba Sede Episcopal y Diócesis, que dicen varios Autores, ó á lo ménos debemos dudar de ello, quando aun su arribo á Nueva España no fué hasta el siguiente de 1528, como asegura Luis Becerra Tanco (1), y el célebre Antiquario de estas Indias Lic. D. Carlos de Sigüenza y Gongora en su *Piedad de Cortés*, de cuyo papel hemos de hablar con mas extension en otro lugar.

(1) Felicidad de Mexico, pag. 28, vuelta.

4. Por eso aun se aleja mas del verdadero tiempo de esta reccion- el P. Fr. Baltasar de Medina, anticipándola al 13 de Octubre de 1525, como puede verse á la pág. 236. de su erudita y noticiosa Crónica de San Diego de México, siendo del propio sentir el Contador Don Joseph Antonio Villaseñor en su Teatro Americano; con todo, en este día y año solo fué la aprobacion para que en la Ciudad de México se pueda señalar al Obispo de la Iglesia Carolense, y que se intitule de *Tenochitlán México*, lo qual consta en las Tablas Cronológicas del Padre Claudio Clemente por papeles auténticos [1]. Y el aprobar que se pueda señalar al Obispo no es señalarlo de presente, mucho ménos el que se hubiese hecho la ereccion de la Mitra, pues se verá lo contrario por la Bula del Papa. ¿Pero quanto mas distante estará de la verdad Juan Diaz de la Calle haciendo esta ereccion el año de 1518 (2), se dexa entender? pues en ese año aun estaba gentil y por conquistar la Ciudad de México.

5. Podremos salvar á este Autor de un tan notable yerro, suponiendo lo hubo en la Imprenta [como es verosímil]. ¿Pero como lo hemos de suponer en el Padre Betancur, y absolverle de los que se le notan? Este Autor habiendo dicho en el fol. citado vino de Obispo el Señor Zumárraga el año de 527. y que en 9 de Diciembre del mismo le consagró el Sr. D. Fr. Julian Garcés Obispo de Tlaxcala, dice en el mismo Teatro en el Monologio fox. 61. lo siguiente: «Eli- gióle el Emperador por Obispo de Nueva España con título de Obispo Carolino; pasó el año de 1528 con título de Protector de los Indios, y acaba el párrafo, volvió á España el de 1532, y el de 34 volvió ya consagrado á Nueva España.»

6. De manera que este Autor lo hace Obispo desde el año de 1527, lo trae á Nueva España en ese año, le consagra en el mismo por el Señor Garcés, le vuelve á traer en el año de 1528 sin consagrar, pues dice, pasó á España el de 532, y ya volvió consagrado el de 34. ¿Quién podrá sacar de estas implicaciones lo cierto?

7. De aquí nace el que aun Sugetos de no vulgar literatura duden, y aun afirman no era Obispo el Señor Zumárraga quando se le apareció la Santísima Imágen de Guadalupe estampándose en la Capa del Indio. Pero aun mas fuerza dá al argumento un yerro de Imprenta semejante al de Juan Diaz de la Calle, que dexamos dicho. Vease lo que dice el Señor Don Francisco Xavier de Gamboa Regente que fué de esta Real Audiencia, quando se escribia esta historia Guadalupana, y difunto ya quando se pone esta Disertacion.

8. Este notoriamente sabio Americano [*] en el MS. que formó en defensa de la ereccion de la Insigne y Real Colegiata (y del que

(1) Decada IV, pág. 173.

(2) Memorial de Notic. Sacr. y R.

(*) Nació en la Ciudad de Guadalaxara de la Nueva Galicia á fines del año de 1718. Falleció el día 4 de mayo del de 94, á los 76 años 5 meses de edad, habiendo empleado los 30 de ella en el servicio del Rey, con el zelo, integridad y exactitud que es notorio en las plazas de Alcalde de Corte, Oydor y Regente de esta Real Audiencia, cuyo último empleo había obtenido en la de Santo Domingo. Fué insigne Jurista, y de su literatura hace un grande elogio el Señor Coronel Don Antonio de Alcedo en su Dictionario Geográfico Histórico de América, impreso en Madrid, el año de 1788, en el Catálogo que hace de los Sugetos que ella ha producido en virtud y letras.

hablamos en otro lugar) como Abogado que era el año de 1750 de dicha Real Audiencia, y Patrono defensor de esta ereccion, dice á fox. 126. vuelta: «Y si se concibe separacion ó enagenacion de la «Santa Imágen por decir que se apareció á la dignidad Archiepisco- «pal por medio del dichoso Indio Juan Diego, es mal ajustada críti- «ca para los que deben saber y saben que no hubo dignidad Obispal «en México hasta Septiembre del año de 1534. quando ya había si- «do la milagrosa Aparicion en 12 de Diciembre de 1531. al P. Fr. «Juan de Zumárraga Protector de Indios, que despues habiendo pa- «sado á España fué el primero Illmo. Señor Obispo y Arzobispo, y «por eso le pintan en los quadros con esa vestidura, y se dice haber- «sele aparecido al Obispo, no porque lo fuese al tiempo de la Apa- «ricion, sino que despues habiendo pasado á España fué nombrado «Obispo, é hizo la ereccion del Deanato, y demas Dignidades y Ca- «nonías de México, con Asenso Real y en virtud de la Bula del «Señor Clemente VII. de las nonas de Septiembre del año de 1534, «y este Sumo Pontífice fué quien hizo la erección del Obispado y de «la Iglesia Parroquial de Santa María en Catedral de México &c.»

9 Corrobora este sentir, dicho Señor Gamboa con la Nota latina que trae al márgen, que para su comun inteligencia se pone tradu- cida al castellano, y es la siguiente.

10 «El Padre Florencia, Becerra Tanco y las Constituciones de «Madrid, indican que la aparicion de nuestra Señora fue en el mes «de Diciembre de 1531. Pero aunque nombren á D. Fr. Juan de Zu- «márraga Obispo [diciendo, anda al Obispo] el qual nombre le dá «tambien la Cédula del Rey de 2 de Agosto de 1533, segun la trae «Monte Mayor, en donde se dice las Casas Obispaes de México, que «con lo producido de Diezmos se compraron por el Obispo Don Juan «de Zumárraga, sean para él y sus sucesores en la dignidad. Y en «Cedulario que pertenece á esta Nobilísima Ciudad, el qual quedó «libre del incendio de 1692, se halla una Cédula Real con fecha de «1 de Septiembre de 1530, la qual dispone que se dividan los Diez- «mos entre el Obispo y los presentados á la Iglesia. Todo lo qual «supone que ántes de la Aparicion de nuestra Señora tenia ya la «dignidad Episcopal; pero como quiera que hasta el día 5 de Sep- «tiembre del año 1534 no fué erigido el Obispado ni creado el Obis- «po, como se convence claramente de la ereccion de la Catedral de «México [*], nadie se admirará, si se concluye despues con sóli- «das razones, que el milagro obrado tres años ántes no se hizo en «presencia del que tenia dignidad Episcopal, sino mas bien del «Protector de Indios, el qual piadosísimo oficio fué encomendado «al Señor Zumárraga, como testifican Herrera y Torquemada, y «se colige del Sumario de Montemayor, pues de este consta que el «año de 1546 todavia tenia este título el Señor Zumárraga aun sien- «do entonces ciertamente Obispo.»

(*) No solo el Señor Gamboa fué de este sentir, sino tambien todos los Escritores que le precedieron sobre este punto, llevados del yerro de Imprenta que se va á de- mostrar. Vease entre otros al Padre Florencia, pág. 39 en su *Estrella del Norte de Mé- xico*.

11 "A mas de esto el Rey desde el año de 1258 concibió en so-
 "ánimo la creacion del Obispado, como dice Herrera. Al mismu
 "tiempo estimaba mucho al Señor Zumárraga Protector de Indios,
 "y era su ánimo y voluntad el que él fuera el Obispo. Por lo mis-
 "mo afirmo que este Venerable Señor por aquel tiempo solo era
 "Obispo en la intencion del Rey, pero no en la realidad. De aquí
 "el Promotor Fiscal debe entender que el Illmo. Zumárraga era
 "llamado con el nombre de Obispo ántes que hubiese sido erigido
 "el Obispado. Y no hay que admirar de esto, pues la desidia y des-
 "cuido de aquellos tiempos [como se puede ver en Torquemada,
 "Herrera y Gil González Dávila] confunde la primera venida á es-
 "tos Reynos del Señor Zumárraga. Porque unos dicen que vino en
 "el año de 1527, otros que el de 1528, y discrepan tanto en la asig-
 "nación del tiempo de su consagracion quanto dista la España an-
 "tigua de la nueva. Porque Gil Gonzalez Dávila asienta que fué
 "consagrado por el Obispo de Tlaxcala en 1527, y Torquemada es-
 "cribe que con el fin de consagrarse se embarcó por orden de la
 "Emperatriz [que entonces gobernaba] para España el año de
 "1532." Hasta aquí la nota del Señor Don Francisco Xavier de
 Gamboa; y se demostrará que el argumento principal de ella, es-
 triba en una errata de Imprenta no corregida en un libro qual es
 esta.

12. La primera edición del Concilio Tercero Mexicano hecha en
 México en tiempo del Señor Serna, erró la fecha de la Bula de erec-
 cion de la Catedral de México, poniéndola en esta forma 1534 nono
 Septembris: de aquí todo el yerro en los Autores, diciendo unos que
 fué erigida en 9 de Septiembre de 1534: otros mas eruditos cono-
 ciendo que el nono es ciertamente por los Sumos Pontífices, jamas
 ponen sus datas sino es con la cuenta de Kalendas, nonas, é Idus;
 y en lugar de nono, nonas, que quiere decir el dia 2 de Septiembre.
 Esta fecha misma se repitió en la segunda edicion del mismo Con-
 cilio; que hizo en la Coleccion de los Concilios de España el Carde-
 nal Aguirre, y en la tercera que se hizo en Leon de Francia. De es-
 te yerro nace el que se dude si era Obispo ó no el Señor Zumárraga
 cuando se apareció la Santísima Virgen. Pero el Señor Lorenzana
 en la edicion última que hizo del Concilio Tercero Mexicano asig-
 na la verdadera data de la Bula, que es 1530, 4 nonas Septembris,
 juntando el 4 con nonas, y quiere decir lo que es en la realidad, que
 se dió aquella Bula el dia 2 de Septiembre de 1530. Sobre esta fecha
 hizo el mismo Señor Lorenzana una nota en la vida del Señor Zu-
 márraga, que publicó al fin del tomo que dió á luz de los Concilios
 primero y segundo de México. Que se deba estar á esta fecha es
 claro; lo primero porque el Señor Lorenzana vió la Bula original,
 y lo segundo porque en esta Bula dice el Papa que la dá el año sép-
 timo de su Pontificado, el qual sin duda es el año de 1530, pues fué
 exaltado al Solio Pontificio en 1523, lo que no ha reflexado alguno
 de los Edictores del Concilio Tercero, ni los Autores que tratan de
 la ereccion de la Catedral.

13. De todo esto se ve que desde Septiembre del año de 1530 h

ta Diciembre de 1531, que se apareció la Santísima Virgen, hay
 quince meses, tiempo sobrado para que hubiera venido la Bula al
 Señor Zumárraga, y por lo qual era ya verdadero Obispo, aunque
 no consagrado, pues es cierto que el año de 32 se embarcó para Es-
 paña con el fin de consagrarse.

14. Ahora con sobrado fundamento se dice, que la Cédula que cita
 el Señor Gamboa de 2 de Agosto del año de 533, y que llama Obis-
 po al Señor Zumárraga, lo llama justamente obispo, porque ya lo era,
 y sin duda acaso consagrado. Lo que dice el Rey en la Cédula que se
 halla en el Cedulaario de esta Nobilísima Ciudad, que los Diezmos se
 repartan entre el Obispo y los Prebendados, dice bien, porque S. M.
 habia ya determinado que hubiera Obispo, y aun lo habia presentado
 al Papa, pues la data de la Bula del Papa es de 2 de Septiembre de
 1530 y la data de esta Cédula es 1. de Septiembre de 1530, que es de-
 cir que el Rey mandó en la víspera que el Pontífice erigiera el Obis-
 pado, el que los Diezmos se repartieran entre el Obispo &. y así su-
 pone bien que habia Obispo, pues ya lo habia presentado á su San-
 tidad, y esperaba con fundamento que el Papa lo confirmara, ó ten-
 dria anticipada la noticia de convenir el Papa en confirmar al pre-
 sentado.

PUNTO SEGUNDO.

15. Dexamos dicho en el núm. 19. §. IV. que la Santa Imágen
 se apareció en las Casas Episcopales al desplegar Juan Diego la Til-
 ma, y entregar las flores al Ilmo. V D. Fr. Juan de Zumárraga, que
 por credenciales de su embaxada le dió la Santísima Virgen.

16. Es tan cierto que en el acto de desplegar el Indio la manta para
 manifestar al Obispo las rosas se figuró la Santa Imágen, y no en
 el de recibirlas de mano de la Santísima en Tepeyacac, como quiere
 Becerra Tanco, que se ha de probar con las razones del mismo Au-
 tor, cuyos escritos ciertamente venero; pero juzgo que su literatura
 le hizo en este punto correr el discurso sin la solidez que pide la
 materia, conjeturando contra lo propio que asienta en su obra.

17. En efecto, este sabio Autor en su Felicidad de México im-
 presa en dicha Ciudad año de 1675. al folio 20 se explica así: «Lo
 «primero es de notar, que no dice la tradicion que la Imágen se
 «formó al desplegar la manta el Indio en la presencia del Señor
 «Obispo Don Juan de Zumárraga, sino que se vido entónces; y por
 «estar ya figurada la Imágen le mandó la Virgen nuestra Señora al
 «Indio Juan Diego que no mostrase á persona alguna lo que llevaba
 «ántes que al Señor Obispo.»

18. «Persuadome (dice) á que se obró el milagro de la Santa
 «Imágen en la ocasion que la Virgen María arrojó las flores en el
 «regazo de la capa del Indio &c.»

19. Hasta aquí lo que importa á nuestro propósito, pues sigue
 difusamente exornando la materia con la erudición y doctitud que
 en toda su obra manifiesta. Con todo, como á mí propio ha habido
 quien me alegue esta cláusula, truncándola para disputar con error
 en la materia, opondré á estas razones otras suyas en que se vea
 quan infundada es su conjetura.

20. En el fol. 7. vuelta de su citada obra tiene dichas las siguientes palabras: «Trayendo con gran tiento las rosas sin soltar alguna, «las venia mirando de rato en rato, gustando de su fragancia y hermosura.» Y mas adelante hablando de la instancia del Indio para entrar á ver al Señor Zumárraga, á que no accedian los Familiares, dice: «Hasta que enfadados de sus importunaciones, advirtieron «abarcaba en su manta alguna cosa, quisieron registrarla, y aunque «se resistió lo posible á su cortedad, le hicieron descubrir con alguna escasez lo que llevaba: viendo que eran rosas, intentaron coger «algunas, y al aplicar las manos por tres veces. les pareció que no «eran verdaderas, sino pintadas ó texidas en la manta.»

21. Reflexionece aquí, que aunque la Santísima Virgen le mandó al Indio no mostrase lo que llevaba á otro ántes que al Señor Obispo, se vió violentado á quebrantar esta orden, y por consiguiente se patentizó no venir la Imágen pintada, pues si así hubiera sido, ó el Indio quando *venia mirando de rato en rato las rosas*, ó los Familiares del Señor Zumárraga quando les *parecieron por tres veces (que intentaron tomar algunas) pintadas ó texidas*, hubieran visto parte de la pintura. Es así que todos vieron flores, y no otra cosa: luego la Santa Imágen no se figuró en Tepeyac, sino en el acto de desplegar la manta el Indio ante el Señor Obispo. Esta es la consecuencia que sale (y de este sentir son todos los Autores de esta prodigiosa Aparicion) á ménos que no queramos ocurrir á otro milagro, del que no hay necesidad: Este es, el de que así al Indio como á los Familiares hubiera Dios ocultado la sagrada Pintura de su vista pues á mas de no haber necesidad de ocurrir á él, ni el propio Autor lo dice, ni ningún otro, y por consiguiente se debe estar á la comun tradicion, y á lo que se deduce de las mismas razones de Tanco, que se han alegado.

PUNTO TERCERO.

22: Quedando probado que la Santa Imágen se estampó en las Casas Episcopales, resta saber el lugar en donde estaban estas Casas, pues aunque el docto Padre Francisco de Florencia en su Estrella del Norte de México f. 21. dice, *no se sabe de cierto, pero que hay tradicion que en las Casas de Don Juan de Castilla, que hoy son de los Señores Condes de Santiago* (esto es, en la esquina de la calle del Relox, que se conoce por el nombre de la Torrecilla) con todo yo tengo documento de que no fué en dichas Casas; y son de tanta autoridad como ser unos MS. del celebre Don Carlos de Sigüenza, (*) bien conocido en la República literaria por sus recomendables escritos, especialmente en antigüedades de México y de todo el Reyno de Nueva España, de cuyos originales sacó copia Don Lorenzo Boturini, de que extractará lo muy preciso por estar algo difuso, y dice así.

23. «Hasta el año de 1688 estuvieron en posesion de haberse «obrado tan admirable prodigio en alguna de sus Salas el Palacio

(*) Cuyo título es, Piedad de Don Fernando Cortés.

«Arzobispal, ó el Hospital del Amor de Dios indiferentemente; pero desde entonces que fué quando el M. R. P. Francisco de Florencia de la Compañía de Jesús, con el título de Estrella del Norte de México sacó á luz su muy docta y copiosa historia de esta Aparicion, quedaron desposeidos de la posesion de esta dicha; «porque pagado R. P. de no sé qué tradicion, se la atribuyó á las Casas que poseen los Condes de Santiago en esta Ciudad, y son «las que situadas en la calle del Relox y de los Donceles (*), mirando al Occidente y Mediodia sus ventanas, se opone al Sudueste «el ángulo de su esquina.

24. «No haber sido aquí esta Aparicion, sino en el Palacio Arzobispal, es lo que quiero probar, y se conseguirá demostrando «que el año de 1530 y el de 1531, en que sucedió el milagro, y parte del de 1532 en que se fué á España, vivió en la Casa que es hoy «Arzobispal el Illmo. Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga. Si se hospedó en el Convento de San Francisco ó en alguna Casa particular «este Venerable y Santo Prelado quando llegó á México, no lo sé, «ni aquí es de mi intento averiguarlo; pero sé muy bien que en el «Libro manual citado á f. 122. [**] hay esta partida.»

25. *Primeramente ochocientos pesos de oro de ley perfecta, son que se dieron á Francisco de Herrera para dar á Medel por las Casas que de él se compraron para la Iglesia y para mi habitacion en nombre de la Fábrica, que queda la propiedad á la dicha Iglesia, como mas largo se contiene en la Carta de venta que sobre ello se hizo, como parece por las Cédulas que di para los Oficiales de S. M. en doce de Hebrero de quinientos treinta años.*

26. «Que fuesen para su habitacion consta de otra cláusula, y «que inmediatamente se dispusieron, como convenia para pasarse á «ellas, consta de la siguiente, que dice así: *Item ciento y cincuenta pesos de oro de ley perfecta, son que se gastaron en las obras de dicha Casa, en una escalera grande, y un retablo y un confesonario, y puertas y otras de atajos, y cámaras y suelos en las azoteas y cerraduras, para que la dicha Casa estuviere en recogimiento y honestidad &c. y acaba, de los quales di Cédula á dicho Balderrama para los Oficiales de S. M. en diez de Abril de 530 años.*

27. Sigue en el número 105 de otro documento que comprueba vivió en ella el Sr. Zumárraga hasta casi mediado el de 1532, y es una Cédula Real, cuyo original se hallará en el Archivo de la Iglesia Metropolitana, de la que se traslada solo lo que aquí importa.

28. Don Carlos por la Divina gracia &c. dice en su ingreso: *quando fué electo D. Fr. Juan de Zumárraga en Obispo de México, y como se le dieron los Diezmos, y prosigue: é agora el dicho D. Fr. Juan de Zumárraga Obispo de México, nos hizo relacion diciendo, que él compró una Casa en dicha Ciudad con otras dos Casillas mas, que la una de ellas sirve de Cárcel, y en la otra han hecho y hacen*

(*) Estas Casas no están situadas como por yerro de pluma dice el MS. en la calle del Relox y de los Donceles, sino del Relox y Montealegre.

(**) Este Libro manual es uno de letra del V. Sr. Zumárraga, que dice D. Carlos de Sigüenza tenía con grande aprecio en su Librería.

campanas, é porque la compra de las dichas Casas la hizo de lo que han rendido dichos Diezmos, nos suplicó é pidió por merced lo mandásemos confirmar y hacer merced de los maravedises que por ellas pagó, que nos podían pertenecer de los dichos Diezmos, pues la dicha Casa era para Casa Obispal, ó que sobre ello proveyese, como la nuestra merced. Lo qual visto por los de nuestro Consejo de las Indias, acatando lo susodicho, é por hacer bien y merced á dicho Obispo, é á los que despues de él succdiere, é porque sea Casa Obispal, tuvimoslo por bien, é por la presente aprobamos y confirmamos la compra, que con los dichos Diezmos, de las dichas Casas hizo D. Juan de Zumárraga Obispo de México, para que él en su vida, y despues de ella sus Succesores las moren y vivan como en Casas Obispaes para siempre jamas &c. y acaba, dada en Monzon á dos dias del mes de Agosto de mil quinientos treinta y tres años.

29. "Dos cosas son las que contiene el contexto de esta Cédula: "primera, que D. Juan de Zumárraga compró Casas en que vivir "hasta que se fué á consagrar á España; y la segunda, que estas "Casas son las que hoy por donacion Regia son propias de sus ilustrísimos Succesores, las quales presupuestas argumento así. Las "Casas que hoy son Arzobispales, son las mismas que compró para "su habitacion Don Fr. Juan de Zumárraga, y en donde le afirmó "al Emperador, habia vivido y morado hasta que se fué á España. La Imágen de María Santísima se le apareció en su propia "Casa: luego esta aparicion fué en las Casas que hoy son Arzobispales."

30. "Quando no se deduxera la mayor de este sigolismo de las "autoridades innegables del Libro manual y Cédula citada, y se "quisiera decir graciosamente no ser las que hoy habitan los Illmos. "Arzobispos, las mismas que compró el V. D. Fr. Juan de Zumárraga, y que le donó el Emperador para sus Succesores, sino otras "y en otro sitio, pruebo mi proposicion con otro instrumento, y es "el de la donacion que dicho Illmo. Obispo, hizo al Hospital del "Amor de Dios de las Casas Obispaes que compró, y en donde vivía y dice así."

31. *En el nombre de Dios &c. Sepan quantos esta carta vieren como Nos Don Juan de Zumárraga, por la gracia de Dios y de la Santa Madre Iglesia, é primer Obispo de esta gran Ciudad de Tenxtilán México de esta Nueva España, del Consejo de S. M. de mi grado é buena voluntad otorgo é conozco, que doy en pura y perfecta donacion acabada, fecha entre vivos, é irrevocable ahora y para siempre jamas, á vos el Hospital del Amor de Dios donde se curan los enfermos de las bubas, que yo hice y fundé, de que es Patrono, el Emperador Rey nuestro Señor, que es en esta Ciudad en la calle que va de la Iglesia mayor á frontar en el dicho Hospital, é linde de Casas de Sancho Frias, conviene á saber, unas Casas en que yo vivo, las quales yo compré, labré y edificué, que son en esta Ciudad en la dicha calle que va de la dicha Iglesia á frontar con dicho Hospital &c. Fué otorgada esta donacion en México á 18 de Junio de 1545. Ante Martín Hernandez, Escribano de S. M.*

32. Pruebase con una razon fuertísima que estas fuesen las Casas de que hace mencion la Cédula anterior de 2 de Agosto de 1533 y es el que se declaró por nula poco despues de esta donación, por haberlas destinado el Emperador desde entonces, para vivienda de los succesores de aquel Venerable Prelado, á quienes no podia perjudicar la liberalidad con que daba lo que no era ya suyo, sino de la Mitra.

33. Aun produce otras pruebas el Señor Siguenza, que omitimos por parecer estas que se han traído bastantes á no defraudar á las actuales Casas Arzobispales la dicha de ser primera cuna de aquel florido Fenix, que milagrosamente nació entre las aromas de las intempestivas flores de Tepeyacac (*). Pero no se debe omitir la advertencia que hace Siguenza y es: la de que sin embargo de haber sido él el Aprobante del Libro del Padre Francisco de Florencia, en el MS. que se le presentó para la censura, no tocaba tal especie, porque si la hubiera vertido la hubiera refutado por los sólidos fundamentos que tenia para no acceder á esta noticia que le dieron al Padre Florencia por verdadera, no lo siendo. En que se prueba que en en aquel tieupo no se pasaban las obras para el cotejo á los Censores.

PUNTO CUARTO.

34. Ya que se ha dicho haber sido aparecida en las Casas Arzobispales esta Sagrada Imágen de las flores cortadas en Tepeyacac, satisfaremos á una pregunta que se hace, y he oido varias veces sobre estas flores, como dudando del prodigio de la aparicion de esta Santa Imágen. Dudas á la verdad de mala crítica, las que se succitan sobre milagro tan justificado, y con muchas relevantes pruebas que la Iglesia universal tuvo por bastantes para conceder Oficio propio con Octava á los 223 años á una imágen [aunque tan milagrosa] aparecida mas de tres mil leguas de Roma, quando para la traslacion de la Santa Casa de Loreto, no muy distante de Roma, no se pudo conseguir en mas de quinientos años, y en mas de mil y seiscientos para la milagrosa Aparicion de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. Con todo satisfaremos con otras razones á la pregunta que se hace de que ¿en donde están estas flores que cayeron del Ayatl al aparecer la Santa Imágen?

35. Primeramente se concede el que al desplegar la manta el Indio vertió algunas flores [no rosas solo como creen muchos] pues esta es la tradicion, sin que varié en esto algun Autor y esta es una de las pruebas de la verdad de este prodigio; pues si no hubiera acaecido así, con decir que todas las flores se convirtieron en la sagrada Pintura, estaba absuelta la duda, ó mas bien hechado por tierra el argumento. Pero como las flores se dexaron ver al aparecer la Santa Imágen, se hace preciso satisfacer á la pregunta; y pa-

(*) No tenian altos las Casas Arzobispales, y así la aparicion fué en una de las Salas de la vivienda entresolada.

ra esto no nos valemos del argumento de haber estado colocadas en el colateral de mano siniestra del retablo principal de la Santísima Imágen original, como vulgarmente se cree, y por eso se le daba nombre de Altar de las Rosas á este colateral, que se quitó este año para dar por aquella parte ingreso á la nueva Sacristía pues este fué un error, aunque inculpable, de haber creído que unas flores artificiales que adornaban unas reliquias, eran de las milagrosas que intervinieron en la instantánea pintura que apareció de la prodigiosa Imágen como advierte el Presbítero Montufar (*). ¿Pues en dande están las verdaderas? No lo sé ni necesito el saberlo, para las razones que daré en prueba de su natural falta ó ninguna existencia. Digo que no lo sé, porque no me satisface la noticia corriente en aquel Santuario [por tenerla por vulgar] de haberlas llevado varios Exmos. Señores Virreyes al fin de su gobierno, pues no me persuado á tan indiscreta devoción que privase al Santuario de Tepicacac de un monumento tan precioso y comparativo del milagro. ¿Pues en donde se hallan, me preguntarán con instancia?

36. Para responder á dicha pregunta quisiera me satisficiera primero á esta otra: ¿En donde están las flores milagrosas que produjo la vara de Aaron, y que mandó Dios guardar en la portentosa Arca del Testamento? ¿En donde las de la vara de San Joseph Esposo de María? ¿En donde las de San Diego de Alcalá, del Beato Francisco Seneniense, de San Jacobo de Venecia, de San Bonifacio, de Santa Abundancia, de Santa Isabel Reyna, de Santa Dorotea castísima Virgen de Cesarea? Pero acerquemonos mas á estos tiempos y á esta América. ¿En donde está la azuzena que produjo el vaso en que bebió el Beato Aparicio, posterior á las flores Guadalupanas, y no muchas leguas distante de donde nacieron estas? Creeré no me satisfagan á esta pregunta los que solicitan saber de las Guadalupanas, sin embargo de que de las primeras nadie podrá dudar, pues consta de la Escritura Sagrada: tampoco de las segundas por ser milagros aprobados por la Iglesia, asentados en las vidas de los Santos. ¿Pues en donde están? Responderé por aquellas y por las nuestras Guadalupanas.

37. Unas y otras, aunque milagrosas, eran de materia corruptible, y así el tiempo las corrompió, deshizo y volvió á la nada, y he aquí lo que se hicieron las flores Guadalupanas, sin que por esto dexara de intervenir milagro en aquellas y en estas flores; por lo que su falta en manera alguna puede ser argumento contrario al milagro de la Aparición de la Santa Imágen; pues no digo la falta de las flores, la misma sagrada Pintura de la Santísima Virgen que faltara (como puede faltar por lo mucho que desmerecemos su divina presencia) no por esto habia faltado el milagro de su Aparición. Así como no falta el de estar el Cuerpo sacrosanto de Christo Señor nuestro en la hostia que se consagra, porque las especies de pan se corrompan, pues se corrompen como corruptibles que son, y de hay la costumbre en la Iglesia de renovar la sagrada Eucaristía de ocho

(*) Maravill. de prodig. y Flor de los milagros pág. 220.

en ocho dias. De manera que para la conservacion de la Santa Imágen de Guadalupe, es necesario que Dios esté obrando un continuado milagro.

38. Prescindamos de haber estado cerca de ciento diez y seis años sin el resguardo de cristales por la escasez de ellos en aquellos tiempos (*), expuesta á los negros vapores de muchas candelas, y de mas de sesenta lámparas que ardían en su antigua Iglesia (**). Prescindamos de la salobre atmosfera, que destruye las pinturas, los edificios, enmohece el fierro, y aun maltrara la plata; y fixando solo la atención en que mas de dos y medio siglos está esta Sagrada Imágen sufriendo la continua frotacion y contacto de millones sin número de estampas, lienzos, láminas, medallas y rosarios, que son tocados á este portentoso Simulacro, que aunque fuera de bronce, si no fuera por causa sobrenatural ya se hubiera oradado, roto y deshecho. ¿Pues qual debe ser nuestra admiración si fixamos la atención en lo débil, fragil y caduco del Iezotilmatli (***) de cuya materia es este lienzo, y que en más de 260 años no haya recibido lesión, ni con los frotamientos y devotas osculaciones, quando era esto tan freqüente, que aun alcancé yo el que no se daba estampa en las Colecturías, que no estuviese tocada á su Original sagrado, habiendo una gran franqueza para abrir la vidriera y besar la Santa Imágen? ¿Pues qué seria ántes de la erección de la Real Colegiata? ¿Y qué quando no tenia vidriera? Débese inferir. A la verdad que es necesario ser muy estúpidos para no reflexionar y admirar esta milagrosa conservacion, los que con maliciosa crítica extrañan la falta de las flores. Si no hubiere satisfecho plenamente á el argumento que se hace de ellas, creeré que habiendo tocado este asunto (que á ninguno otro ha ocurrido) no faltará entre los devotos Guadalupanos quien lo desempeñe con más acierto que yo.

PUNTO QUINTO.

39. De necesidad precisa habremos de seguir aquí exponiendo otras razones á la comprobacion del milagro de la Aparición de esta Sagrada Imágen y sobrenatural Pintura en la tilma de Juan Diego, para lo que se traerán las que parezcan más oportunas, sirviéndonos de la posible concision.

40. Para discutir este punto tan importante, es necesario advertir primero, que dos escollos hay que temer en orden á las cosas maravillosas: el primero es la incredulidad necia de los desenfrenados que lo niegan todo: el segundo es la credulidad supersticiosa de algunas personas, que llevadas de un zelo indiscreto, lo creen todo

(*) No le resguardó vidriera hasta el año de 1647.

(**) Sanchez citado fox. 80 vuelta.

(***) Yo he tenido en mis manos un lienzo de la propia materia, semejante en calidad, y casi de igual tamaño del Guadalupano, en que se hallan demarcadas con exactitud las tierras, montes, rios, &c. del Mezquital; mas sin embargo de no haber sufrido las frotaciones que aquel, de ser muy posterior á él, y de haberse conservado por los Indios con prolixo cuidado, él se halla oradado y roto por varias partes.